

# Acta Sesión ordinaria Nº231-2023

**Acta Sesión ordinaria 231-2023**, celebrada el día veinte de junio del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

<b>PRESENTES</b>	
Neftalí Brenes Castro	Asume la presidencia municipal de en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Damaris Peralta Matarrita	Concejal Propietaria
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
<b>AUSENTES</b>	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Allan Manuel Barrios Mora	Concejal Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal.

Trasmitida en Face book del Concejo.

**AGENDA** .....

**ORACION**

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA**

**Acta Ordinaria No. 229-2023, celebrada el día 6 de junio del 2023.**

**Observación el acta extraordinaria No.230-2023, no se celebró.**

**ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)**

**ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO V. MOCIONES**

**ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

**ARTICULO VII. COMISION**

**ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO IX. ACUERDOS**

**ARTICULO X. CIERRE DE SESION**

**ORACION**.....

A cargo de Damaris Peralta, Concejal Propietaria.

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

El señor Neftalí Brenes Castro asume la propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, realiza la comprobación del quórum este es aprobado con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**APROBACION DE LA AGENDA.....**

Se realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Votan, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**ARTICULO II. APROBACION DE ACTA.....**

El señor Neftalí Brenes Castro, indica antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 229-2023, celebrada el día 13 de junio del 2023**, solicito enmienda al acuerdo No. 3, inciso c, que se autorizaba a la señora Luz Elena Chavarría a juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la escuela El Níspero, pero la señora se le presenta una situación y no puede asistir a las tres como indica el acuerdo, me solicita por ser mayor de edad y soy la persona que asumiría su puesto, que me presente para yo poder juramentarlos, situación que ya realice, y solicito que la juramentación quede en acuerdo, para notificar, se somete a votación, esta es aprobada con cuatro votos. Votan, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Observación:** El acta extraordinaria No. 230-2023 del día 15 de junio del 2023 no hubo quórum y no se realizó.

**ARTICULO III. AUDIENCIA (AS).....**

No hay.

**ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**La señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo, saluda a los presentes y procede a leer la siguiente correspondencia:**

**Inciso a.....**

Se recibe CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO Jicaral, al ser las 10:15 horas/minutos 14 de junio del 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO. I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar de por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron como oferentes a concurso: PARTIDA 1 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic. Juan Luis Arce Castro, se determina que las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO

**Acta de Sesión ordinaria 231-2023**

**20 de junio del 2023**

LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 4. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic. Diego Armando Valerio Ávila MBA, se determina que las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones: 5. Razones por las que se determina que los oferentes no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones: Oferente LUIS ANTONIO ALVAREZ CHAVES CARLOS ALFONSO LANZAS QUESADA Requisito de admisibilidad en el pliego de condiciones Requisito de admisibilidad en el pliego de condiciones 5. Previo a la participación en este proceso de contratación pública, la declaración jurada deberá formar parte del Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado 5. Previo a la participación en este proceso de contratación pública, la declaración jurada deberá formar parte del Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado El oferente no presenta declaración jurada en el Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado a) Que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en esta ley. b) Que, en caso de encontrarse en alguno El oferente no presenta declaración jurada en el Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado a) Que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en esta ley. b) Que, en caso de encontrarse en alguno CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo anterior, cumple con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo siguiente de la presente ley. c) Tratándose de personas jurídicas deberán indicar, en la declaración jurada, la naturaleza y propiedad de las acciones. de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo anterior, cumple con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo siguiente de la presente ley. c) Tratándose de personas jurídicas deberán indicar, en la declaración jurada, la naturaleza y propiedad de las acciones. Publicación Diario Oficial La Gaceta lunes 29 de mayo del 2023, alcance No. 94 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 6. El oferente MARIANO ENRIQUE NUÑEZ QUINTANA cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones. 7. Una aplicado el sistema de evaluación se obtiene las siguientes calificaciones para las ofertas que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para esta compara.

**III. POR LO TANTO**

De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación

**Acta de Sesión ordinaria 231-2023**

**20 de junio del 2023**

Reducida No. 2023LD-000009-031600001, denominada: CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO, de la siguiente manera: MARIANO ENRIQUE NUÑEZ QUINTANA Cedula de identidad: 0603060288. Partida 1 Detalle Cantidad Monto recomendado adjudicar Línea 1 CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO 1 modalidad entrega según demanda. ₡ 90.750 hora de servicios profesionales. TOTAL ₡90.750 Las razones por las cuales se recomienda adjudicar al señor MARIANO ENRIQUE NUÑEZ QUINTANA Cedula de identidad: 0603060288 son las siguientes: a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así se indica y aprueba en la decisión inicial de este proceso según certificación de presupuesto 060-2023. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 5 c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 6 e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) La CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO, se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se recibe OFICIO IM-374-2023, dirigido al señor Heiner Mendez Barrientos, Ministro de Pesca y Agricultura, enviado por José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal. ASUNTO: Se refiere al oficio IM-305-2023, enviado vía correo electrónico, situación económica de las familias que se dedican a la pesca informal como principal fuente de ingreso para sus hogares. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso c.....**

Se recibe con fecha 19 de junio del 2023, solicitud de audiencia del señor William Gómez Solís, Académico del Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco, Sede Regional Chorotega Universidad Nacional de Costa Rica. (UNA). [william.gomez.solis@una.cr](mailto:william.gomez.solis@una.cr) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso d.....**

Se recibe tramite de plataforma No. 1601-2023, solicitud de parte se Benigno Lopez Calvo, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Específico de Camaronal. **ASUNTO:** Solicitud de permiso para realizar actividad bailable el día sábado 12 de agosto del 2023, Solicitud de requisitos de licencia temporal de

Acta de Sesión ordinaria 231-2023

20 de junio del 2023

licores y comida. Adjunta oficio MS-DRRSPC-DARSPE-081-2023. Notificaciones. [adecamaronal14@gmail.com](mailto:adecamaronal14@gmail.com) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso e.....**  
Se recibe carta de Heriberto Escobar Escobar, cédula No. 6-155-439. ASUNTO: Solicitud de Audiencia, para exponer situaciones sobre el Manglar, situación que me preocupa. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**Inciso f.....**  
Se recibe OF-SFA-053-2023, enviada por el Lic Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Dirigido a José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, Ana Patricia Brenes, Vice Intendente Municipal, Luz Elena Chavarría, Presidenta del oncejo, Maikol Vargas Morales, Coordinador de Servicios de Infraestructura y obra Pública, Dunia Morales Ramos, encargada de Gestión Social Comuna y Servicios Complementarios. ASUNTO: Brindar seguimiento al oficio SFA-019-2023, del 28 de febrero del 2023, en donde se le solicita los requerimientos de sus departamento para la elaboración del presupuesto Ordinario 2024 del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Al día de hoy el departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública y el concejo Municipal de Distrito Lepanto son los únicos que trasladaron sus requerimientos completos. Los demás departamentos todavía no han trasladado la información solicitada razón por la cual se les previenen, el incumplimiento a esta solicitud puede traer como consecuencia que se cuente con el presupuesto para atender las necesidades de sus departamentos en el 2024.

Se solicita vehementemente se traslade esta información antes del 23 de junio del 2023 después de esta fecha no nos responsabilizamos por los impedimentos que causa la omisión de esta solicitud....**Una vez analizado se toma acuerdo.**

### **COMENTARIOS**

**Sr Neftalí Brenes** Las escucho compañeras sobre lo que está mandando Juan Luis, solo les digo que esto es algo delicado, tenemos un plazo y una fecha para entregar el presupuesto, si esto no se da, con esta gente e institución, manden la información nos vemos a ver en problemas después, ya nos ha pasado varias veces y espero que el personal haga caso de lo que nos manda a decir Juan Luis, porque si no entregan los documentos, al final nos vemos en problemas y quienes van a tener problemas la secretaria y los documentos que se mandan a Puntarenas, no sé qué podamos hacer nosotros, ya que se manda a Francisco y a los compañeros, deberíamos de darlo a conocer el documento que vamos hacer si lo vamos a mandar a Francisco si ya el conoce sobre el asunto.

**Sra Aliyury Castro:** Secundo las palabras de don Neftalí, me parece preocupante, tal vez nosotros como concejo podemos mandarle una nota a ellos extendiendo nuestra preocupación, esta es la fecha que no se haya contestado a don Juan Luis, no es un tema para nosotros, sino para el distrito, por eso nos parece preocupante, , tal vez sería bueno se mande nota a cada departamento

que exista un precedente que estamos preocupados y ojala lo más antes posible, que se entregue lo más antes posibles la información solicitada.

**Sr Neftalí Brenes** estaríamos de acuerdo que el concejo en si mande nota a los compañeros, a los que no han contestado, estaremos de acuerdo, sé que eso le toca a don Francisco pero eso es agotar nosotros como concejo ya preocupados, agotar lo último.

**Sra Aliyury Castro:** Exactamente es algo meramente administrativo, ya don Francisco tiene el documento, pero tal vez nosotros hacer el ultimo llamado, que por favor contesten en tiempo, o es para la concejala es para el distrito, que contesten a Juan Luis, ya que es el presupuesto.

**Sr Neftalí Brenes** Es preocupante ya que no es para nosotros, es para el distrito, ya que si no tenemos tiempo, y al final que todos andan corriendo.

**Sra Aliyury Castro:** Si no es competencia de nosotros, que se haga solicitud a Francisco que el Concejo se siente preocupado, y que se agilicen las cosas, ya que es el que administra que por favor que mande a los compañeros, que nos ayude, que toque la manita ya es tiempo para mandar que se le ha mandado este documento y no han contestado. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

**ARTICULO V. MOCIONES.....**

No hay

**ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES**

No se hizo presente el señor Intendente.

**ARTICULO VII. COMISION.....**

No hay

**ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....**

No hay

**ARTICULO IX. ACUERDOS.....**

**Inciso a.....**

**ACUERDO No. 1:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Recomendación de compra No. 2023LD-000009-0031600001 de parte del Proveedor Municipal, Lic Diego Armando Valerio Ávila, de CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO.

2- De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000009-031600001,

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** aprobar acoger la recomendación del Proveedor Municipal, para que se contrate los servicios profesionales del MARIANO ENRIQUE NUÑEZ QUINTANA, Cédula de identidad: 0603060288.

**Acta de Sesión ordinaria 231-2023**

**20 de junio del 2023**

Línea 1 CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO 1 modalidad entrega según demanda. ¢ 90.750 hora de servicios profesionales. TOTAL ¢90.750. **ACUERDO APROBADO.** Visto en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. Votan, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso b.....**

**ACUERDO No. 2:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OF-SFA-053-2023, enviada por el Lic Juan Luis Arce Castro, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. Dirigido a José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, Ana Patricia Brenes, Vice intendente Municipal, Luz Elena Chavarría, Presidenta del Concejo, Maikol Vargas Morales, Coordinador de Servicios Ciudadanos y Tributarios, David Camacho Brenes, Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, Dunia Morales Ramos, encargada de Gestión Social Comuna y Servicios Complementarios.

1-Donde manifiesta que no se le ha remitido información para la confección del Presupuesto 2024, solicitud que solicitó desde el 28 de febrero del 2023.

2-Al día de hoy el departamento de Servicios de Infraestructura y obra Pública y el concejo Municipal de Distrito Lepanto son los únicos que trasladaron sus requerimientos completos. Los demás departamentos todavía no han trasladado la información solicitada razón por la cual se les previenen, el incumplimiento a esta solicitud puede traer como consecuencia que se cuente con el presupuesto para atender las necesidades de sus departamentos en el 2024.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** DAR PASE a la Intendencia Municipal, ya que este Concejo Municipal se encuentra preocupado, los diferentes departamentos no han contestado, excluyendo al departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y el Concejo Municipal de Distrito Lepanto la solicitud remitida desde el 28 de febrero del 2023.

Por tal Razón.

2-Se le solicita que mande directriz, se dé prioridad ya que estamos sobre tiempo y pida a los diferentes departamentos entregar la información que es importante para el desarrollo del Distrito y la parte administrativa, para que se incluya en el Presupuesto Ordinario 2024 y poder remitir a la Municipalidad de Puntarenas, en forma y tiempo sin andar corriendo el Presupuesto Ordinario 2024.**ACUERDO APROBADO UNANIME,** Visto en acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO,** se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Neftalí Brenes Castro, concejales propietarios (as).

**Inciso c.....**

Acta de Sesión ordinaria 231-2023  
20 de junio del 2023

**ACUERDO No. 3:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO IM-374-2023, dirigido al señor Heiner Mendez Barrientos, Ministro de Pesca y Agricultura, enviado por José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal. ASUNTO: Se refiere al oficio IM-305-2023, enviado vía correo electrónico, situación económica de las familias que se dedican a la pesca informal como principal fuente de ingreso para sus hogares.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** dar por conocido el oficio IM-374-2023. **ACUERDO APROBADO.**

**Inciso d.....**

**ACUERDO No. 4:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de audiencia del señor William Gómez Solís, Académico del Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco, Sede Regional Chorotega Universidad Nacional de Costa Rica. (UNA). [william.gomez.solis@una.cr](mailto:william.gomez.solis@una.cr)

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** aprobar recibir en audiencia para el día martes 11 de julio del 2023, hora 5:20 p.m con una duración de una hora, en la sala de sesiones del Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Visto en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. Votan, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso e.**

**ACUERDO No. 5:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración tramite de plataforma No. 1601-2023, solicitud de parte se Benigno Lopez Calvo, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Específico de Camaronal. **ASUNTO:** Solicitud de permiso para realizar actividadailable el día sábado 12 de agosto del 2023, Solicitud de requisitos de licencia temporal de licores y comida. Adjunta oficio MS-DRRSPC-DARSPE-081-2023. Notificaciones. [adecamaronal14@gmail.com](mailto:adecamaronal14@gmail.com)

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** indicar cuales son los requisitos para presentar al Concejo Municipal para su aprobación.

1-Llenar formulario.

2-Permiso de funcionamiento, del Ministerio de Salud

3-Fotocopia del contrato del baile.

4-Estar al día en el pago de impuestos Municipales de la asociación.

5-Visto bueno de acompañamiento de la Fuerza Pública. **ACUERDO**

**APROBADO.** Visto en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. Votan, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Acta de Sesión ordinaria 231-2023  
20 de junio del 2023

**Inciso f.**

**ACUERDO No. 6:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración tramite de plataforma No. 1601-2023, solicitud de parte se Benigno Lopez Calvo, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Específico de Camaronal. **ASUNTO:** Solicitud de permiso para realizar actividadailable el día sábado 12 de agosto del 2023, Solicitud de requisitos de licencia temporal de licores y comida. Adjunta oficio MS-DRRSPC-DARSPE-081-2023. Notificaciones. [adecamaronal14@gmail.com](mailto:adecamaronal14@gmail.com)

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** autorizar a la señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo, para que remita por medio de acuerdo los requisitos correspondientes estipulados. **ACUERDO APROBADO.** Visto en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. Votan, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso g.**

**ACUERDO No. 7:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración tramite de plataforma No. 1601-2023, solicitud de parte se Benigno Lopez Calvo, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Específico de Camaronal. **ASUNTO:** Solicitud de permiso para realizar actividadailable el día sábado 12 de agosto del 2023, Solicitud de requisitos de licencia temporal de licores y comida.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** indicar que la solicitud de licencia Temporal de Licores y Comida están en trámite mientras se presentes los requisitos indicados para su aprobación. . **ACUERDO APROBADO.** Visto en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. Votan, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso h.**

**ACUERDO No. 8:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta de Heriberto Escobar Escobar, cédula No. 6-155-439. **ASUNTO:** Solicitud de Audiencia, para exponer situaciones sobre el Manglar, situación que me preocupa.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos,** **CONCEDER AUDIENCIA** para el día martes 27 de junio del 2023, en la sala de sesiones, a partir de las 6:00 p.m para que exponga según solicitud y traiga todos los documentos que ha gestionado para poderle ayudar. **ACUERDO APROBADO.** Visto en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. Votan, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta

Acta de Sesión ordinaria 231-2023

20 de junio del 2023

Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**Inciso i.....**

**ACUERDO No. 9:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Juramentación de parte del Señor Neftalí Brenes Castro a los miembros de la junta de Educación de la Escuela el Níspero.

**Basado en lo anterior ACUERDA con cuatro votos,** aprobar la Juramentación de los señores Evelin Andrea Chaves Oviedo, cedula No. 6-394-625, Gredy Chave Marín, cedula No 6-313-460, como miembros de la Junta de Educación el Níspero, de Lepanto. Código presupuestario No 2796-00. **ACUERDO APROBADO.** Visto en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. Votan, Neftalí Brenes Castro, Damaris Peralta Matarrita, Roció Gutiérrez Toruño, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

**ARTICULO XI. CIERRE DE SESION.....**

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las cinco y cincuenta y cinco minutos p.m de ese día.

SELLO

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

.....UL.....